|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/22/7 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

LISTA DE INDICADORES PARA EVALUAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA OMPI RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

*preparada por la Secretaría*

 El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en su vigesimoprimera sesión, durante el debate sobre el análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que figura en el documento CDIP/21/5, decidió que “las delegaciones interesadas deberán presentar a la Secretaría una lista de indicadores destinados a evaluar las actividades que figuran en el documento, que serán consolidados y presentados en la próxima sesión del Comité. Las aportaciones de los Estados miembros deberán llegar a la Secretaría, a más tardar, el 10 de septiembre de 2018.”

 Los Anexos del presente documento contienen las contribuciones sobre la cuestión antedicha presentadas por la delegación de Suiza en nombre del Grupo B, la delegación de Ecuador y la delegación de Sudáfrica.

 *Se invita al Comité a examinar la información que figura en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

# CONTRIBUCIÓN PRESENTADA A LA SECRETARÍA POR LA DELEGACIÓN DE SUIZA EN NOMBRE DEL GRUPO b

**Lista de indicadores para evaluar los servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología**

**Contribución del Grupo B**

Durante su vigesimoprimera sesión, el Comité debatió sobre el documento CDIP/21/5, “Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo”. La Secretaría señaló que en el documento se expone un análisis general en lugar de un análisis específico de las carencias de las actividades indicadas para cada una de las recomendaciones de la categoría C, puesto que “en ningún momento se han definido indicadores o parámetros que permitan determinar de forma objetiva cómo, y en qué medida, las actividades de la OMPI en el marco de ciertas recomendaciones específicas han contribuido a alcanzar” esas recomendaciones. Por lo tanto, el Comité decidió que “las delegaciones interesadas deberán presentar a la Secretaría una lista de indicadores destinados a evaluar las actividades que figuran en el documento, que serán consolidados y presentados en la próxima sesión del Comité.”

Unas buenas prácticas de gestión por resultados (GpR) exigen vincular los objetivos a todos los niveles con indicadores que puedan verificarse objetivamente y que sean **específicos**, **mensurables**, **realizables**, **pertinentes** y **sujetos a plazo (SMART)**.

En el Apéndice I figura una lista no exhaustiva de indicadores que el Grupo B propone para evaluar la medida en la que los servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología contribuyen a la aplicación de las citadas recomendaciones de la “categoría C” relativas a la transferencia de tecnología.

**APÉNDICE I: Recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda para el Desarrollo – GpR – Metodología propuesta**

| **Recomendación de la categoría C** | **Indicadores de rendimiento** |
| --- | --- |
| **25.** Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | * El número total y el índice de satisfacción de los programas de formación y actos sobre las políticas e iniciativas relacionadas con la PI para fomentar la transferencia de tecnología, así como las flexibilidades relativas a la PI, previstas en los Estados miembros de países en desarrollo o destinadas a ellos.
* La utilización e implantación de bases de datos compiladas por la OMPI sobre políticas y flexibilidades en materia de transferencia de tecnología y que estén a disposición de los Estados miembros.
* El número de publicaciones, estudios y otros recursos de calidad encargados, realizados o compilados por la OMPI sobre políticas y flexibilidades en materia de transferencia de tecnología, que hayan sido revisados por expertos y que estén a disposición de los Estados miembros.
* El número de becas, programas de máster, cursos de verano y cursos de enseñanza a distancia sobre políticas e iniciativas en materia de PI destinados a fomentar la transferencia de tecnología en los Estados miembros de países en desarrollo que la OMPI haya ofrecido, organizado o impartido.
 |
| * El número total de reuniones del CDIP o de otros comités de la OMPI en las que se haya debatido oficialmente\* sobre cuestiones relativas a la transferencia de tecnología.
* El número de actos de las Naciones Unidas en materia de transferencia de tecnología en las que la OMPI haya participado.
* El número de proyectos en materia de transferencia de tecnología que la OMPI haya ofrecido a los países en desarrollo y el índice de satisfacción en relación con ellos.

\*Oficialmente: que figura en el orden del día de la reunión o en el resumen de la presidencia. |
| **26.** Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | * El número de programas o actos de sensibilización y formación en materia de transferencia de tecnología, comercialización o concesión de licencias que se hayan realizado en Estados miembros de países en desarrollo o que estén destinados a ellos, así como el índice de satisfacción en relación con dichos programas o actos.
* El número de publicaciones, estudios y otros recursos de calidad encargados, realizados o compilados por la OMPI en materia de transferencia de tecnología, comercialización o concesión de licencias, que hayan sido revisados por expertos y que estén a disposición de los Estados miembros.
* El número de expertos de países desarrollados que hayan participado en los programas de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología.
 |
| * El número de alianzas establecidas con instituciones de investigación y científicas en materia de transferencia de tecnología, comercialización o concesión de licencias que la OMPI haya facilitado (mediante WIPO GREEN, WIPO Re:Search, WIPO Match o cualquier otra plataforma).
* La utilización e implantación de bases de datos compiladas por la OMPI sobre la transferencia de tecnología, la comercialización o la concesión de licencias, y que estén a disposición de los Estados miembros.
* El número, la utilización y la implantación de bases de datos compiladas por la OMPI sobre la transferencia de tecnología, la comercialización o la concesión de licencias, y que se hayan notificado a la OMPI y dado a conocer por medio de ella.
* El número de actividades promocionales que la OMPI organiza para aumentar el uso y la implantación de bases de datos en materia de transferencia de tecnología, comercialización o concesión de licencias.
 |
| **28.** Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | * El número de programas de formación y actos relacionados con las políticas y las iniciativas en materia de PI para fomentar la transferencia de tecnología que se hayan realizado en Estados miembros de países desarrollados o estén destinados a ellos, así como el índice de satisfacción sobre ellos.
* La utilización e implantación de bases de datos compiladas por la OMPI sobre políticas e iniciativas en materia de transferencia de tecnología que estén a disposición de los Estados miembros.
* El número de publicaciones, estudios y otros recursos encargados, realizados o compilados por la OMPI sobre políticas e iniciativas en materia de transferencia de tecnología, que hayan sido revisados por expertos y que estén a disposición de los Estados miembros.
* El número de número de becas, programas de máster, cursos de verano y cursos de enseñanza a distancia sobre políticas e iniciativas en materia de PI destinados a fomentar la transferencia de tecnología en los Estados miembros de países desarrollados que la OMPI haya ofrecido, organizado o impartido.
 |
| * El número total de reuniones del CDIP o de otros comités de la OMPI en las que se haya debatido oficialmente\* sobre cuestiones o estudios relativos a la transferencia de tecnología.
* El número de actos de las Naciones Unidas en materia de transferencia de tecnología en las que la OMPI haya participado.

\*Oficialmente: que figura en el orden del día de la reunión o en el resumen de la presidencia. |
| **29.** Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI. | * El número total de reuniones del CDIP o de otros comités de la OMPI en las que se haya debatido oficialmente\* sobre proyectos, cuestiones o estudios relativos a la transferencia de tecnología.
* El número de actos de las Naciones Unidas en materia de transferencia de tecnología en las que la OMPI haya participado.

\*Oficialmente: que figura en el orden del día de la reunión o en el resumen de la presidencia. |
| **31.** Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | * El número total de proyectos de la Agenda para el Desarrollo en materia de transferencia de tecnología que se hayan debatido oficialmente\* y aprobado en el CDIP.
* El número total de reuniones del CDIP durante las que se haya debatido oficialmente\* sobre proyectos relativos a la transferencia de tecnología.

\*Oficialmente: que figura en el orden del día de la reunión o en el resumen de la presidencia. |
| * El número de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en los Estados miembros de países en desarrollo.
* El número de programas de formación, actos o servicios administrados y ofrecidos por los CATI y el índice de satisfacción en relación con ellos.
* El número de programas de formación y actos de fortalecimiento de capacidades que la OMPI haya proporcionado a los CATI para mejorar sus servicios y aumentar las capacidades del personal, así como el índice de satisfacción con ellos.
 |

[Sigue el Anexo II]

# CONTRIBUCIÓN PRESENTADA A LA SECRETARÍA POR LA DELEGACIÓN del Ecuador

# (Texto original en español)



**Misión Permanente ante la OMC - Ginebra**

MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**

Nota- 4-7- 100/2018

La Misión Permanente de Ecuador ante la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones económicas en Ginebra saluda atentamente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, Sector de Desarrollo) y tiene el honor de referirse a la decisión adoptada en la vigesimoprimera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual celebrada del 14 al 18 de mayo de 2018, relativa al análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI respecto de la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que figura en el documento CDIP/21/5.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones económicas en Ginebra transmite para su conocimiento los siguientes aportes remitidos por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales:

Conforme al análisis de brechas en las actividades y los servicios de transferencia de tecnología existentes de la OMPI respecto de su programa para el desarrollo, recomienda incluir los siguientes indicadores para evaluar las actividades que se realizan para la consecución de este fin:

* Análisis del estado tecnológico del país o región objeto de la actividad previa a la implementación del evento para incrementar sus probabilidades de éxito.
* Impacto nacional del evento a corto, mediano y largo plazo.
* Impacto regional del evento a mediano y largo plazo.
* Utilidad de dicho servicio en el tiempo conforme a su objetivo territorial (en vías de desarrollo o desarrollado).
* Continuidad y vínculo del evento para su implementación a largo plazo.

Estas recomendaciones de indicadores se realizan con la finalidad de que las actividades se acoplen a la realidad de los países así como puedan impulsar positivamente el crecimiento del servicio de transferencia de tecnología.

La Misión Permanente de Ecuador ante la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones económicas en Ginebra hace propicia la ocasión para reiterar a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual las seguridades de su consideración.

Ginebra, 5 de septiembre de 2018

**A la
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Sector de Desarrollo
Ginebra**

15 Av. de Sécheront, 1202 Ginebra. Teléfono +41 (022) 731.82.51.Fax +41 (022) 731.83.91

omcginebra@mmrree.gob.ec

[Sigue el Anexo III]

**CONTRIBUCIÓN PRESENTADA A LA SECRETARÍA POR LA DELEGACIÓN DE SUDÁFRICA**

PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL ANÁLISIS DE LOS ACTUALES SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA OMPI RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, A LA LUZ DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CATEGORÍA C DE LA AGENDA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO, QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO CDIP/21/5.

1. Cabe recordar que en el resumen de la presidencia de la reunión CDIP/21 se establece que “el Comité examinó la información presentada en el documento. Se decidió que las delegaciones interesadas deberán presentar a la Secretaría una lista de indicadores destinados a evaluar las actividades que figuran en el documento, que serán consolidados y presentados en la próxima sesión del Comité. Las aportaciones de los Estados miembros deberán llegar a la Secretaría, a más tardar, el 10 de septiembre de 2018.”
2. La delegación de Sudáfrica se permite presentar para su examen las contribuciones siguientes, teniendo en cuenta que la categoría C lleva por título “Categoría C: Transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos”.
3. Como observación general cabe señalar que, excepto la recomendación 26, la mayor parte de las intervenciones sobre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la categoría C se basan en actos. En consecuencia, sería acertado afirmar que las “carencias” en los servicios y actividades de la OMPI en este ámbito no afectan a los actos, sino a la asistencia técnica, los proyectos, las alianzas y las compilaciones, entre otros aspectos.
4. La ausencia notable del fortalecimiento de capacidades es de especial importancia. A este respecto, se desea recordar la postura de Sudáfrica acerca de la ausencia del fortalecimiento de capacidades en la asistencia técnica. Sin el fortalecimiento de capacidades, la asistencia técnica nunca podrá ponerse en funcionamiento de manera eficaz. Por lo tanto, para cada recomendación se ha elaborado un indicador que contempla el fortalecimiento de capacidades.

**Recomendación 24:**

Solicitar a la OMPI que, dentro de su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) [[1]](#footnote-2), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de iniciativas de fortalecimiento de capacidades emprendidas para colmar la brecha digital en relación con la aplicación de las normas técnicas de la OMPI (resultado 4 de la CMSI).
2. Número de normas técnicas de la OMPI que no pueden aplicarse en los países en desarrollo ni en los países menos adelantados debido a la falta de infraestructura (resultado 4 de la CMSI).
3. Número de adaptaciones (recursos especializados) basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones del programa de enseñanza IP4Youth, concebido para impulsar las capacidades de innovación y creatividad de los jóvenes, con el objetivo de empoderarlos y aumentar las oportunidades para el crecimiento económico (resultados 1 y 6).

**Recomendación 25:**

Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número total de iniciativas de fortalecimiento de capacidades llevadas a cabo durante un ejercicio financiero y hasta la fecha, y dirigidas a ayudar a los países a tener conocimiento de las flexibilidades disponibles en el Derecho internacional.
2. Número de países que se hayan beneficiado de asistencia técnica e iniciativas de fortalecimiento de capacidades adaptadas a las necesidades y dirigidas a ayudar a los países específicos a tener un mayor conocimiento de las flexibilidades disponibles, con el objetivo de promover la transferencia y la difusión de la tecnología.
3. Número de países que hayan incorporado a sus políticas flexibilidades específicas tras recibir, por mediación de la OMPI, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades con el objetivo de facilitar la transferencia y la difusión de la tecnología.
4. Número de iniciativas centradas en el fortalecimiento de capacidades en relación con los conocimientos sobre los acuerdos (a menudo modelos de acuerdo) y las dificultades de las técnicas de negociación en materia de transferencia de tecnología.

**Recomendación 26:**

Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de solicitudes del PCT en las que los solicitantes representen a una o más instituciones de investigación y desarrollo de un país desarrollado y de un país en desarrollo (en particular, uno o varios PMA).
2. Número de formaciones impartidas por medio de CATI centradas en el análisis de patentes para detectar oportunidades de colaboración con otros países en ámbitos de la investigación y la actividad científica.

**Recomendación 27:**

Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro, en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de iniciativas prácticas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades dirigidas a elaborar estrategias u hojas de ruta en materia de PI para su utilización y, de este modo, emplear nuevos conocimientos para el desarrollo económico, social y cultural en los países en desarrollo.
2. Número de solicitudes de PCT presentadas por un solicitante procedente de un país en desarrollo con el código CIP G06Q, G06F, H04M, H04B o H04L.

**Recomendación 28:**

Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de sesiones de intercambio de información con países en desarrollo para indicar a los países desarrollados las necesidades de participación para recibir y difundir la tecnología que se transfiere.
2. Número de guías de la OMPI sobre las mejores prácticas, posteriores a las sesiones de intercambio de información, relativas a las políticas en materia de PI y aplicadas en los países en desarrollo para fomentar de manera óptima la transferencia y la difusión de tecnología a los países en desarrollo.

**Recomendación 29:**

Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de debates sustantivos[[2]](#footnote-3) en el CDIP sobre la utilización de la propiedad intelectual (en todas sus formas) en la transferencia de tecnología en el marco del punto del orden del día sobre la propiedad intelectual y el desarrollo.
2. Número de debates sustantivos en el SCP sobre la utilización de las patentes en la transferencia de tecnología en el marco del punto del orden del día sobre la transferencia de tecnología.
3. Número de debates sustantivos en el SCT sobre la utilización de los dibujos o modelos en la transferencia de tecnología en el marco del punto del orden del día sobre la transferencia de tecnología.

**Recomendación 30:**

La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de empresas comerciales con motores de búsqueda de PI que ofrezcan un acceso preferente o un costo reducido a los países en desarrollo y a los menos adelantados.

**Recomendación 31:**

Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de consorcios de patentes disponibles en los ámbitos de i) la salud; ii) las tecnologías de mitigación del cambio climático; y iii) las tecnologías de saneamiento de aguas y eliminación de residuos.
2. Número de iniciativas de fortalecimiento de capacidades emprendidas en relación con el uso de la información en el dominio público.

**Recomendación 32:**

Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia.

Indicador o indicadores propuestos:

1. Número de conferencias bienales o mesas redondas para el intercambio de información sobre los derechos de PI y las políticas de competencia.
2. Número de estudios de caso o compendios en los que se determinen las dificultades y los desafíos a los que se hace frente en las negociaciones en torno a los derechos de PI y las políticas de competencia.
3. El número de anexos específicos de cada país en los que se proporcione información detallada sobre la relación entre los derechos de PI y las políticas de competencia.

[Fin del Anexo IIIy del documento]

1. A continuación se presentan algunos extractos de los resultados:

Resultado 3 - A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo;

Resultado 4 - Reconocemos y somos conscientes de que los problemas para el cierre de la brecha digital aún no se han resuelto adecuadamente, para lo que se necesitan inversiones sustanciales en infraestructura y servicios de TIC, capacitación, transmisión de conocimientos técnicos y promoción de la transferencia de tecnologías en términos mutuamente acordados.

Resultado 6 - Se debe reconocer que las TIC son herramientas de empoderamiento y motor del crecimiento económico en pro del desarrollo, habida cuenta de la creciente importancia que están adquiriendo los contenidos y competencias pertinentes, así como la existencia de un entorno propicio. [↑](#footnote-ref-2)
2. Basados en las recomendaciones de los proyectos específicos que ya se hayan llevado a cabo en el CDIP o en estudios de caso relacionados con experiencias de transferencia de tecnología en el ámbito de la PI. [↑](#footnote-ref-3)